## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Diputación de Córdoba

Núm. 3.760/2011

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2011, el Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios, Suplementos de Crédito y Bajas de Ingresospara el ejercicio de 2011, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 7 de abril, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º.- La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios, Suplementos de Crédito y Bajas de Ingresos para el ejercicio de 2011, de acuerdo con el siguiente desglose:

**EMPLEOS** 

Crédito Extraordinario: 1.117.426,00

Capítulo 1: Gastos de Personal: 8.000,00

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 355.380,00

Capítulo 6: Inversiones Reales: 740.000,00

Capítulo 7: Transferencias de Capital: 14.046,00

Suplementos de Créditos: 3.624.328,14 Capítulo 1: Gastos de Personal: 85.982,00

Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 10.000,00

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 4,00 Capítulo 6: Inversiones Reales: 1.329.342,14 Capítulo 7: Transferencias de Capital: 2.199.000,00

Bajas de Ingresos: 78.299,79

Capítulo 7: Transferencias de Capital: 78.299,79

Total Empleos:4.820.053,93

## RECURSOS

Bajas de Crédito: 488.000,00

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 348.000,00 Capítulo 7: Transferencias de Capital: 140.000,00 Remanente Líquido de Tesorería: 4.332.053,93

Total Recursos:4.820.053,93

Lo que se hace público para general conocimiento. Córdoba, 8 de abril de 2011.- El Presidente, firma ilegible.